

ACTA DE REUNIÓN N° 2/ AÑO 2016

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Con fecha 12 de mayo de 2016, siendo las 12:25 horas, se dio inicio a la Segunda Reunión del **Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta**, año 2016, realizada en la Sala de Reuniones, Edificio CORFO, 1er piso, Av. José Miguel Carrera 1701, de Antofagasta, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Sr. Marco Soto Díaz	TITULAR Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente).
Sr. Juan Carlos Villarroel U.	SUBROGANTE Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones.
Sr. Carlos Herrera Molina	TITULAR Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región
Srta. Diane Trigo Zepeda	SUBROGANTE Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región.
Sr. Felipe Vergara Ruiz	SUBROGANTE Gobernación Marítima de Antofagasta.
Srta. Katica Arcos Zuvic	SUBROGANTE Gobierno Regional de Antofagasta.
Sr. Oroindo Delgado	TITULAR Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones.
Sr. Pablo López	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones.
Sr. Leonardo Cantos Díaz	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
Sr. Manuel González D.	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
Sr. René Cortés	TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región

No asistieron los integrantes de 1) Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región, 2) Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla, y 3) Representantes Agentes

Comercializadores e Intermediarios. El Sr. **Roberto Cabezas**, Representante de Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región, se excusó de asistir.

Asistieron como invitados el Sr. **Daniel Molina**, Encargado de Fiscalización del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el Sr. **Rodolfo Seura V.** del Fondo Administración Pesquero Antofagasta; el Sr. **Jorge Oyanadel** y el Sr. **Carlos Araya V.** de la consultora **ABIMAR Ltda.**

Tabla de la Reunión:

1. Revisión de los acuerdos anteriores
2. Exposición de la Estrategia de fiscalización del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
3. Puntos Varios.

Desarrollo de la reunión:

El Presidente del Comité de Manejo, Sr. **Marco Soto Díaz**, tomó la palabra y dio la Bienvenida a todos los integrantes, indicando que corresponde a la Segunda Reunión del Año 2016. También, le dio la Bienvenida al Encargado de Fiscalización de Nivel Central del Sernapesca, Sr. **Daniel Molina**, quien respondería a las observaciones realizadas a la Estrategia de Fiscalización presentada la sesión pasada. A su vez, indicó los puntos que tiene la tabla para esta sesión, revisión de los acuerdos anteriores, los avances de la revisión de la medida de límite y criterio de extracción, que lo presentará la consultora **ABIMAR Ltda.** que expondrá algunos antecedentes y Puntos Varios. Para esto deja para la presentación al Sr. **Juan Carlos Villarroel**.

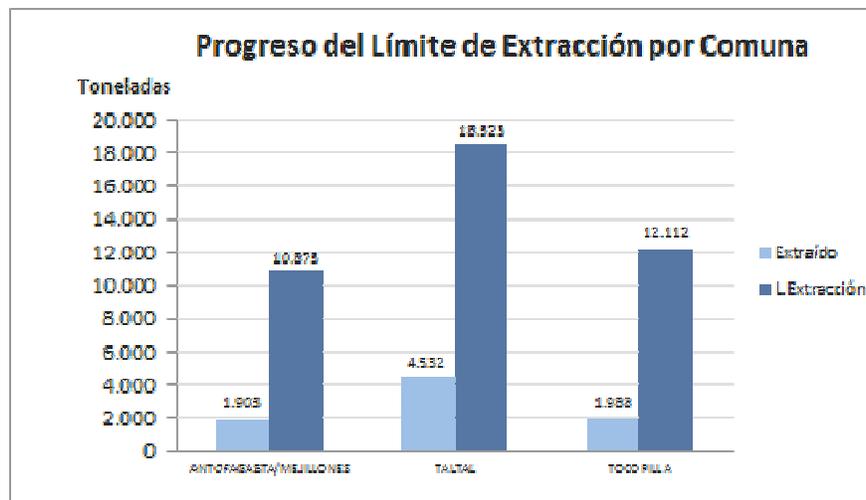
1. Revisión de acuerdos de la primera Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2016, 08/04/2016.

El Sr. **Villarroel**, hizo mención a los acuerdos de la reunión anterior. Se acordó que las organizaciones enviaran los listados de los pescadores que cumplían los requisitos de participación para incorporarlos al plan de manejo y que no se encuentran en la nómina de participantes, ya que habiendo demanda, ver si era pertinente generar un nuevo proceso de inscripción al plan de manejo. Hasta el momento no hay avances dado que las organizaciones no han hecho llegar ninguna información, de todas maneras este requerimiento queda abierto a fin de que los representantes del comité de manejo de las diferentes comunas les comuniquen a sus pares para que le envíen los listados respectivos. Al respecto el Sr. **Pablo López**, hizo la pregunta de indicar cuáles son los requisitos para poder ser incorporados al plan de manejo. El Sr. Soto, indicó que son tres: 1) Estar inscrito en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), 2) Estar inscrito en el recurso alga pardas y 3) haber operado en alguna zona. Si no ha operado no cumple el requisito. A su vez, el Sr. **López**, indicó qué pasa con los pescadores que cumplen los requisitos y hasta ahora no se sabe nada. Respecto de esta consulta en particular el Sr. **Villarroel**, indicó que la resolución respectiva se ha demorado a pesar de hacer las respectivas consultas a nivel central y que esta será emitida en el transcurso de esta semana, así como también, se le indica al Sr. **López**, que el listado enviado por él viene en esta nómina. A su vez, el Sr. **Villarroel**, mencionó que este nuevo llamado es

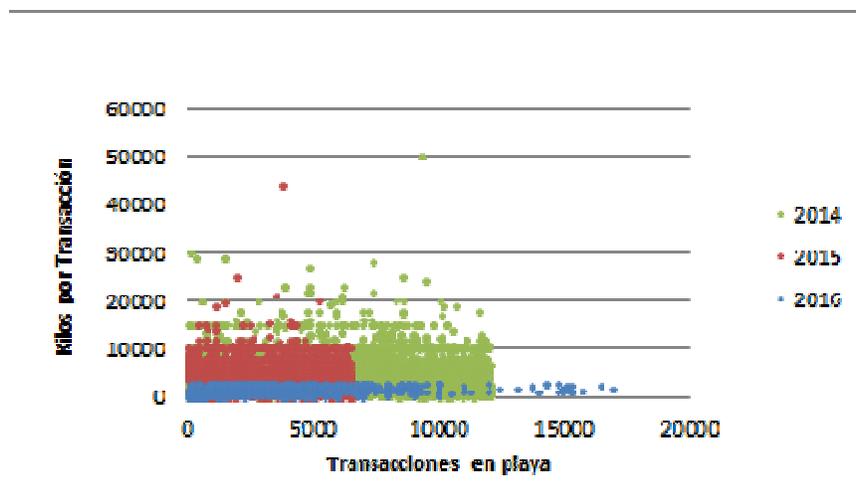
para las personas que cumplen con los requisitos y son posteriores al presentado en noviembre del año pasado, ya sea que se enteraron después del llamado o por cualquier otro motivo no se inscribieron. Así como también, hay requerimientos para inscripción de personas individuales los cuales cumplen con los requisitos y de los cuales hasta el momento hay 4 solicitudes.

Pidió la palabra el Sr. **Oroindo Delgado**, he indicó que a su juicio el proceso para oficializar este tema de los listados autorizados se ha demorado demasiado (resolución) lo cual ha generado problemas dado que el Sernapesca cursa las respectivas infracciones. Por lo anterior es necesario darle urgencia a este trámite. El Sr. **Villarroel**, reconoce que la demora está en la SUBPESCA, dado que esto está de noviembre del año pasado a pesar que la Dirección Zonal ha hecho las gestiones pertinentes para que esto salga rápido. A su vez se compromete a seguir insistiendo para que la resolución salga a la brevedad. Respecto a lo indicado por el Sr. **Delgado**, el Sr. **Carlos Herrera**, indicó que respecto del tema de los Orilleros, el Servicio Nacional de Pesca Regional (SERNAPESCA), está resolviendo a nivel local y está emitiendo las respectivas denegatorias sobre el registro cerrado. A su vez, el Sr. **Oroindo** mencionó que en la mesa de trabajo tienen dos acuerdos, uno corresponde aquellos pescadores que se inscribieron al plan de manejo y el otro es aquellos pescadores que teniendo inscritas las algas no están operando el recurso, respecto de esto último, indicó que la inscripción hay que hacerlo con lupa a fin de ver quiénes son los que están operando, ante esto el Sr. **Villarroel**, mencionó que la consultora **ABIMAR Ltda.** a través del Sr. **Jorge Oyanadel**, hará una presentación de cómo se está comportando la recolección de algas en la región de Antofagasta. El Sr. **Villarroel**, a su vez indicó que tema del acceso al plan de manejo es abordable por el Comité, sin embargo, el tema del RPA es más complejo. A su vez, el Sr. **Delgado**, indicó que nadie asume la responsabilidad de las personas que están operando en el sector costero, dado que hay delincuentes operando en este sector y es, este tipo de personas, las que están afectando la imagen de los pescadores. Sin embargo, es la autoridad que debe poner el mayor cuidado posible ante esta situación. Si bien, reconoce que hay poco personal y no están todos los recursos para fiscalizar, alguien de estas autoridades debe hacerse responsable de limpiar y regularizar el sector. Ante esta situación el Sr. **Villarroel**, entiende lo comentado y es un tema que se ha abordado en los comités de manejo, haciendo hincapié que la seguridad pública no es abordable desde los comités de manejo dado su naturaleza. Además, indica que uno de los avances importantes del comité de manejo es la estrategia de fiscalización que realizó la sesión pasada el SERNAPESCA, y que permitirá dar cuenta de que se puede hacer trazabilidad a los desembarques ilegales que ocurren en el sistema, y con esto mejorará la fiscalización a mediano y/o largo plazo dado que está incorporada al plan de manejo. Es por esto que lo más importante es la creación de los comités locales de alqueros puesto que se está bastante atrasado dado que no todas las zonas los tienen. Sin embargo, en la península de Mejillones - Afta. el comité local es uno de los que está funcionando bastante bien. Es sobre esto último, se hace necesario comenzar a trabajar a nivel del comité a fin de ir generando los aspectos técnicos necesarios para ir implementando el plan de manejo, de hecho se hace necesario tomar este tema en la próxima reunión del Comité. Además, mencionó que hay que tener en cuenta que de acuerdo a la ley para los planes de manejo hay dos enfoques, uno que se aplique a toda la región y otro que se aplique a partes de la región, siendo este último el que se aplicó para la Región de Antofagasta, con el fin de acotar el número de pescadores participantes en el plan de manejo y dada la estrategia de fiscalización, lo ideal es que este plan se mantenga en esta condición y de ser necesario si el comité así

lo requiere se puede hacer un nuevo llamado a la inscripción, respetando las condiciones indicadas precedentemente. A su vez, indicó que otro acuerdo es generar una veda extractiva total en aquellas zonas donde no se aplique el plan de manejo. Se dejó el tema de los comentarios a la estrategia para el final de la sesión y se le dio la palabra a la consultora **ABIMAR Ltda.** a través del profesional Sr. **Jorge Oyanadel.** Él estableció el marco en la cual se enmarca la consultoría e indicó que ya se va el mes 6 de acuerdo a la carta Gantt definida para estos efectos. Luego hizo una introducción de lo abordado la sesión anterior y expuso lo que a la fecha se tiene en cuanto a la operatoria del límite de extracción (que se debería llamar recolección), en la cual se indicaron los porcentajes de recolección por comuna periodo enero - abril 2016 y son los siguientes: 17,5% para las comunas de Antofagasta - Mejillones; 24,5% comuna de Taltal y 16,4% para la comuna de Tocopilla (ver gráfico adjunto). Por lo anterior, se puede establecer que hasta ahora la propuesta ha dado resultados.



Otro registro importante se indicó que en el segundo gráfico, donde se detalla, la incidencia del nivel de recolección, en la cual se aprecia en forma clara (color azul), los niveles de transacciones en el periodo enero - abril de 2016, esto refleja que se han realizado mas transacciones y no han superado el límite de extracción.



Además, se hizo una revisión de la documentación física, documentación electrónica y los antecedentes correspondientes a la fecha, que contiene la documentación tales como fotocopia del RUT, copia del RPA, copia de los desembarques, así como, contacto telefónico y zona de operación, cuyo resultado fue el siguiente:

- Se encontraron 45 registros con errores en el nombre o el apellido del inscrito, los cuales fueron contrastados con la fotocopia de su cédula de identidad.
- Del mismo modo se contrastó dicha copia con el número de RUT, tras lo cual se detectaron y corrigieron 32 errores u omisiones.
- Se registraron 36 diferencias entre la copia del Servicio y los números registrados en la ficha individual con su respectivo folio.
- Se observaron un total de 34 errores entre lo registrado en los folios correspondientes y los números de contactos proporcionados por los usuarios.
- Se observaron 14 y 19 diferencias respectivamente, entre las caletas bases y/o la zona de operación reconocidas por los respectivos usuarios.
- Se encontraron 51 errores entre lo informado por el Servicio en cada RPA y el expediente personal con su respectivo número de folio. Ello, a pesar que se reconoce el cambio por ley a la categoría de recolector de orilla de pescadores artesanales y buzos mariscadores.¹

También, se hizo un resumen de aquellos pescadores por zona que no han operado y no han entregado estadística de desembarque del recurso alga pardas en los últimos 2 años y son los siguientes; 2 en la **Zona 1**; 11 en la **Zona 2**; 8 en la **Zona 4**; 3 en la **Zona 6** y 9 en la **Zona 7**.

En relación a la presentación desarrollada por el Sr. **Oyanadel**, hizo la consulta el Sr. **López**, sobre cuál es el límite correspondiente a la región de Antofagasta y cuando se dicta la ley para que comience a

¹Para mayor detalle revisar presentación realizada por ABIMAR Ltda. el 12.05.2016.

regir el plan de manejo respectivo. Ante esta consulta le responde el Sr. **Soto**, indicando que el plan de manejo fue establecido en el 2013 y que está en operación desde esa fecha, a su vez, se estableció el año 2015 el límite de extracción (LE) para el año 2016, los cuales fueron ratificados y validados por el comité. Si bien es cierto en forma administrativa esto comienza a partir de la emisión de la resolución, el LE fue acordado en el marco de la operación del plan de manejo en el comité. Es bajo esta premisa que se puede apreciar en los gráficos anteriores como el LE está operando en la región. Cabe señalar que lo más importante que indican los gráficos es que se está operando bien y la idea es que cada pescador saque lo que siempre ha sacado de acuerdo a su capacidad y que no puede superar las 6 toneladas mensuales, dado que si sacan más de lo establecido se acabarán antes la cantidad definida para cada comuna. Este criterio es para evitar el "**Blanqueamiento**" en la recolección de algas pardas. En este mismo contexto, el Sr. **René Cortés**, consultó si el sistema registra al individuo que realiza la operación de recolección, a lo que el Sr. **Soto**, responde que el registro está al nivel de cada persona y por transacción efectuada. A su vez, el Sr. **Delgado**, consultó si las "cuotas" son mensuales o anuales, a lo que el Sr. **Soto**, le responde que no son "cuotas" sino un límite de extracción, establece que el "techo" es el año y el criterio de referencia mensual es de hasta 6 toneladas. También el Sr. **Soto**, indicó que en este criterio de extracción mensual, hay un porcentaje que corresponde a alga "Barreteada" por lo que hay personas que pasan esta alga como "varada naturalmente" y es esto lo que se quiere evitar con el plan de manejo. En relación al tema del desembarque, el Sr. **Delgado**, indicó que para entregar la estadística en los respectivos formularios deben ser visados el SERNAPESCA y en ellos aparece el RUT y la firma del Pescador, por lo que desde esa perspectiva no ve por donde se pueda "blanquear el alga". Sin embargo, él no está de acuerdo con darle un "poder" a los "planteros", dado que allí, se presta para "blanquear", puesto que el pescador no firma el respectivo documento. El Sr. **Soto**, insiste en que es necesario acelerar y buscar los medios respectivos para poder levantar los comités locales, dado que esto permitirá disminuir las "malas prácticas". En función de esta exposición se generó una discusión en la cual se dejó de manifiesto que uno de los elementos importantes a considerar es el grado de humedad que tiene el alga al momento de hacer la transacción respectiva a lo cual se referirá más adelante el SERNAPESCA en su estrategia de fiscalización. El Sr. **Soto**, indicó que en la sesión pasada el SERNAPESCA, a través de su Director Regional Sr. **Carlos Herrera M.** y los profesionales que lo acompañaron, los Sres. **Waldo Salas** y **Juan Paulo Román**, expusieron la Estrategia de Fiscalización del Servicio y ante esto surgieron algunas observaciones las cuales tienen que ver con el porcentaje de humedad, por lo que en si fue ver como se iba a "pesar" y que condiciones debería tener la balanza, la calibración, etc. y como va a operar el tema de los certificados ("cupones") y el concepto de certificación para el recurso. Ante esto el Sr. **Soto** le cedió la palabra al Sr. **Daniel Molina**, para aclarar las dudas y/u observaciones que hayan a la Estrategia de Fiscalización antes mencionada. El Sr. **Molina**, antes de iniciar su presentación hizo la consulta respecto a que en el plan de manejo, aparece la figura de Lanchas Transportadoras, las cuales tienen una regulación específica, por lo que sugiere que se le cambie el respectivo nombre. Ante esto, Sr. **Soto** indicó que ya se le hizo el cambio de nombre denominándolas embarcaciones de transporte de algas. Prosiguió el Sr. **Molina**, mencionado que la Estrategia en su esencia ha contemplado toda la cadena de valor desde los productores, transformadores, etc. para esto incorporó a los buzos, recolectores, las áreas de manejo, comercializadores, transportistas, chofer y titular de un permiso de una planta de elaboración, dado

que el Servicio, no puede estar fiscalizando todos los días y en todas partes, la estrategia se basa en Análisis de Riesgo, principalmente en base a perfiles de riesgo, esto último focaliza en la cadena de valor donde están los mayores riesgos por lo que en esta pesquería se identifican en la recolección, comercialización y elaboración. Lo que se busca es disuadir esa conducta de riesgo, ejemplo en la recolección está el "barroteo del alga" dado que está contraviniendo la norma, otro son aquellos agentes recolectores que no están autorizados en el plan de manejo y que el servicio le denomina "los súperrecolectores" y la comercialización y transporte sin la documentación pertinente, así como también, las plantas que vayan a comprar recurso no autorizado. El Sr. **Delgado**, indicó que en el sector de la Isla Sta. María, de acuerdo al comité local, hay una varazón de algas y los recolectores han sido infraccionados indicándoles que corresponde a alga "barreteada", sin embargo, ellos indican que el alga se ha desprendido sola de las rocas. Ante esta inquietud, el Sr. **Molina**, respondió que es necesario tener los antecedentes y poner en evidencia que dichas algas se han desprendido en forma espontánea, algo similar que ocurrió en el año 1996 - 1997 por efecto de la temperatura, e indicó, que el Servicio si no tiene esos elementos que indiquen lo contrario debe proceder. Frente a esta situación tomó la palabra el Sr. **René Cortes**, indicó que cuando hay marejadas muy fuertes, también se presentan algas que parecieren fueran "barreteadas", pero es producto de marejadas fuertes. El Sr. **Molina**, le indicó que para eso lo más importante es generar los canales institucionales y hacer las respectivas comunicaciones con el SERNAPESCA regional a fin de establecer un procedimiento para recolectar este tipo de algas. A su vez, el Sr. **Leonardo Cantos**, comentó lo ocurrido en Taltal en una planta, donde el funcionario de SERNAPESCA, le cursó una infracción por tener alga "barreteada", situación que es difícil de ver dado que el alga llega en fardos y él no tiene modo de ver los respectivos fardos, ante esta situación el Sr. **Molina**, le indicó que esto es responsabilidad del "plantero" al momento de recibir el producto y es norma y da como ejemplo, la talla mínima en la cual el que recibe debe verificar que el producto que le están entregando cumple con la respectiva normativa. La responsabilidad es de toda la cadena de valor y siendo consecuentes con esto no habría espacio a que se realicen ilícitos o malas prácticas. En función de esto es necesario que todos pongan de su parte para que el plan de manejo pueda ser un instrumento válido. El Sr. **Delgado**, indicó que él reconoce que hay mejoras en el sistema sobre todo en su Zona y que ha disminuido el "barroteo" significativamente, a su vez, mencionó que hay que aplicar el rigor de la ley a aquellos de son ilegales y no hacerlo con los que cumplen con todo. Ante esto el Sr. **Molina**, argumentó que en el registro de infracciones desde el año 2015 hasta ahora se han cursado 234 denuncias de personas que no estaban inscritas en el registro pesquero artesanal, donde Taltal tiene 164. A su vez, indicó que dentro de los mecanismos, están la inspección del comercializador origen destino el cual tiene un código, el otro recolector y comercializador, comercializador, comercializador y transformador. Si bien es cierto esto se hace actualmente pero en papel, ahora esto se hará en forma digital. El Certificado se fraccionará de acuerdo a valores intermedios. Certificado, formulario de desembarque (DA que será en papel o código asignado) y documento tributario, esta triada básica para todo proceso de transporte y será mensual y personal (si no los ocupan deberán devolver y solicitar el nuevo para el mes respectivo). El certificado será personal tendrá un número correlativo, nombre, RUT, RPA, mes y tendrá la zona de operación, la cantidad límite del recurso, todo lo anterior vendrá prescrito en el certificado, y lo que se rellenará será el RUT del comercializador, número de documento tributario y la fecha y hora de la transacción, este es el contenido que tendrá el

certificado y reemplaza la visación dentro de la región, y se visa sólo, cuando el producto se trasladará hacia otra región. El Sr. **Delgado**, comentó que están obligados a ir a la romana de Antofagasta a pesar y el peso recién lo tienen cuando este es registrado en la romana para poder enviar el recurso a la tercera región, ante esto el Sr. **Molina**, le indicó que eso no le preocupa, dado que el comercializador deberá tener todos los documentos indicados anteriormente para que pueda obtener su visación respectiva si el producto va a ir a otra región, también, mencionó que los grandes elementos a tener en cuenta son el control de peso y la humedad respectiva del alga, hizo la sugerencia que las plantas tengan un indicador de humedad y comentó que en el límite de recolección para poder vender, la mejor forma es hacerla en una condición seca, por lo que es mucho más manejable y será la forma de ordenar el sistema a través del peso, dado que de otra forma los pescadores “perderán plata” al venderla húmeda, puesto que el certificado para estos efectos indicará que es seca. El Sr. **Cortés**, indicó que lo mejor es poder comprar alga que a lo menos tiene unos cinco días de reposo en la playa, dado que tiene un alto grado de deshidratación. El Sr. **Molina**, continuó con su presentación, indicando que para estos efectos se implementará un sistema de certificación de peso, que actualmente se utiliza para las pesquerías que están certificadas y que además, este tendrá cambios dado que todas las pesquerías tienen que pasar por el sistema de balanzas. Este sistema consiste en equipo de pesaje, visor, unidad de registro y software que envía la información al SERNAPESCA, todo este equipo estará certificado y calibrado, y las plantas deberán tener para realizar el proceso de pesaje y en el caso de las plantas pequeñas, deberán tener a lo menos los certificados de las calibraciones de sus balanzas, las cuales emiten un “voucher” de los pesos respectivos. El Sr. **Molina**, hizo la consulta como se realiza el peso las plantas en Taltal, a lo cual el Sr. **Canto**, respondió que se hace el pesaje mediante sacos, con lo cual se pesa el saco de 50 kg. y luego se hace la relación en base a la cantidad a vender. Sin embargo, le consultó el Sr. **Molina**, como lo hacen con el alga en playa, la cual el Sr. **Canto**, le indicó que se utilizan balanzas para estos efectos. En relación a esto último se generó la discusión de que aquí habrá una gran diferencia entre el peso tomado en playa, respecto del tomado luego en la planta. El Sr. **Molina**, indicó que este sistema es el que hay que ordenar dado que hasta ahora, en este aspecto, el sistema está “desordenado”. Si bien, aún no están las condiciones para implementarlo en forma inmediata, se irá incorporando en forma gradual, cabe señalar, que las diferencias que se tengan en el proceso de pesaje entre playa y planta, será siempre a la baja dado el proceso específico de la deshidratación del alga (pérdida de humedad). Ante esta discusión, el Sr. **Soto**, hizo el ejemplo que si en playa se pesan 100 kg al llegar a la planta este va a ser 90 Kg., sin embargo, la planta puede poner 100 kg dado que es lo que ella compró, por lo que aquí es donde hay que tener el cuidado a fin de que no se generen situaciones de “blanqueo”. Como resultado de esta discusión, a su vez el Sr. **Delgado**, hizo mención que hay algueros que son “cochinos” para vender su alga, dado que le agregan piedras, arena o mojan el alga, cuando hacen el fardo y el problema con la venta del alga fue cuando las plantas comenzaron a comprar “alga mojada” (húmeda). Al respecto, el Sr. **Molina**, le comentó al Sr. **Soto**, que cuando se implemente el sistema va a ser necesario generar un buen programa de difusión a las bases (comités locales) a fin de que se establezca una homogenización del concepto de alga seca, dado que los patrones de conducta o “malas prácticas” como las que mencionó el Sr. **Delgado**, no contribuirán a que la estrategia funcione (comunicación del riesgo). El Sr. **Molina**, estableció que el gran objetivo de esta estrategia asociado al plan de manejo es desalentar la pesca ilegal, entendiendo todo lo que no cumple

la medida de administración pesquera establecida para estos efectos, disuadir la no información de los desembarques o no declarar los desembarques, etc. Así como también, que cada pescador deberá hacerse cargo de los respectivos certificados cuando estos comiencen a operar.

El Sr. **López**, indicó que es necesario que el pescador es el que debe hacer su producción y no deben haber permisos para los comercializadores y se siente molesto que se entreguen poder a terceros, dado que es el pescador el que tiene la responsabilidad de hacerse cargo de su producción. Lo mismo opina el Sr. **Delgado** y el Sr. **Canto**. Otro elemento que comentan el Sr. **Manuel González**, Sr. **Canto**, Sr. **Delgado** y Sr. **López**, es lo que ocurre con el timbraje de las facturas, dado que por ejemplo en Taltal, sólo firman cinco y los funcionarios sólo van cada 15 días, ante esto el Sr. **López**, informó que se tiene conversación con la SEREMI de Economía para que les pueda ayudar con esto.

El Sr. **Soto**, invitó a los participantes a seguir conversando sobre el tema en las respectivas sesiones del comité y agradece la presencia del Sr. **Molina** para aclarar las dudas sobre la Estrategia de Fiscalización.

Puntos Varios:

No se generaron puntos varios.

Acuerdos:

- El Comité de Manejo acordó solicitar la modificación de la R. Ex. N°3344/2013 que aprobó el Plan de Manejo para los recursos Huiro negro, Huiro palo y huiro en la II Región de Antofagasta en el sentido de señalar un nuevo plazo de inscripción.
- El Comité de Manejo acordó apoyar la Estrategia de Fiscalización presentada por el Servicio nacional de Pesca y Acuicultura.

El Sr. **Soto**, agradeció e la asistencia y dio por finalizada la reunión.

Se dio término a la reunión, a las 14:10hrs.

CAV/JO/MSD/JVU/cav
12/05/2016

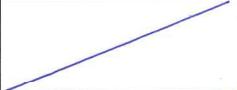
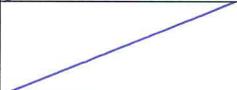


**Segunda Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2016
Antofagasta, 12 de Mayo de 2016**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan Carlos Villarroel U. SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región	Sra. Gabriela Gómez Peralta TITULAR	
	Sr.(a) SUBROGANTE	
3.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región	Sr. Carlos Herrera Molina TITULAR	
	Sr. Waldo Salas SUBROGANTE	
4.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región	Sr. Roberto Villablanca Montaña TITULAR	
	Diane Triaco Zepeda SUBROGANTE	
5.- Gobernación Marítima de Antofagasta	Sr. Cesar Cruzat Zuñiga TITULAR	
	Sr. Francisco Clavero Espinoza SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Antofagasta	Sr. Pedro Barrios Castillo TITULAR	
	Kotica Carlos Zovic SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919.
Sitio web: www.subpesca.cl

**Segunda Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2016
Antofagasta, 12 de Mayo de 2016**

Institución	Nombre	Firma
7.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla	Sr. Manuel Adaos TITULAR	
	Sr. Leonel Cardoza SUBROGANTE	
8.- Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones	Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR	
	Sr. Pablo López SUBROGANTE	
9.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal	Sr. Leonardo Cantos Díaz TITULAR	
	Sr. Manuel Gonzalez Dubeaux SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. Jaime Viñales SUBROGANTE	
11.-Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región	Sr. René Cortés TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, II Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. René Piantini SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919.
Sitio web: www.subpesca.cl



NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS
 Segunda Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2016
 Antofagasta, 12 de Mayo de 2016

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
David Molina	Sernapesca	322819488	dmolina@serapesca.cl	<i>[Handwritten signature]</i>
Filipe Vergara Ruiz	Gobernación Marítima ANTONADA	69080798	fvargara@dgm.cl	<i>[Handwritten signature]</i>
Katrice Orcos Zúñe	Gobierno Regional	89521039	katrice.gonzalez@gobernador.gob.cl	<i>[Handwritten signature]</i>
Carlos ANAYA VEGA	AZIMAR	96475779	caraymaga@ychoo.cl	<i>[Handwritten signature]</i>
Rodrigo Sarmiento	Sobrepesca/FAP	89725640	Rizuna@subpesca.cl	<i>[Handwritten signature]</i>